



Ana Belén Gómez Díaz

Doctora en Derecho por la UCM. Profesora asociada de  
Derecho Administrativo en la UCM

---

## El Supremo declara que las concesiones portuarias de dominio público tienen carácter convencional

El **Tribunal Supremo**, en **Sentencia (Contencioso) de 16 febrero**, ha tenido la ocasión de pronunciarse sobre si las **concesiones de dominio público (portuario)** tienen la condición de "*otros contratos*" a efectos de la aplicación del apartado 2 de la disposición transitoria de la [Ley 2/2015, de 30 de marzo \(RCL 2015, 443\)](#), de *desindexación de la economía española*<sup>i</sup>.

La **disposición transitoria** de la *Ley 2/2015, de 30 de marzo, de desindexación de la economía española*, contempla tres situaciones: i) en el primer apartado, se incluyen únicamente los contratos sujetos a la aplicación del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público; ii) en el segundo, se incluyen todos los demás contratos fuera del ámbito de aplicación de dicho Texto Refundido, esto es, comprende las demás relaciones de carácter convencional; y, iii) en el tercer apartado, se comprenden aquellas situaciones en la que interviene el sector público, pero no en virtud de una previsión contractual ii.

Entiende el Tribuna

...

SUSCRÍBETE >

para una conversión completa a PDF |